



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 309-2022-MINEM/OGA

Lima, 23 AGO. 2022

VISTO:

El Informe N° 375-2022/MINEM-OGA-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos, sobre rectificación de error material de la Resolución Directoral N° 305-2022-MINEM/OGA de fecha 19 de agosto de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución Directoral N° 305-2022-MINEM/OGA de fecha 19 de agosto de 2022, se resuelve Cesar Definitivamente, por límite de edad, a partir del 13 de setiembre de 2022, al servidor nombrado Walter Ernesto Sánchez Sanchez, Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F-2, de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Ministerio de Energía y Minas;

Que, de la revisión efectuada a la Resolución Directoral N° 305-2022/MINEM/OGA, se ha podido verificar que en el sexto renglón del cuarto considerando de la referida resolución, se consignó el nombre de "Fortunato Chipana Cazo", siendo el nombre correcto Walter Ernesto Sánchez Sánchez; en consecuencia nos encontramos frente a un error material, el cual debe ser rectificado, de conformidad al artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, por tal motivo, es procedente emitir el acto resolutivo que rectifique el nombre correcto que debió consignarse en el sexto renglón del cuarto considerando de dicha Resolución, conforme al detalle siguiente:

Dice:

"...Fortunato Chipana Cazo..."

Debe decir:

"...Walter Ernesto Sánchez Sanchez..."

Que, en ejercicio de las facultades delegadas a la Jefatura de la Oficina General de Administración, en materia de Recursos Humanos; por Resolución Ministerial N° 492-2021-MINEM/DM, entre otras, se dispuso la expedición de resoluciones sobre acciones administrativas del personal comprendido en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, por lo que resulta procedente emitir el acto administrativo que de término a la carrera administrativa del servidor Walter Ernesto Sánchez Sánchez, por la causal de Cese Definitivo por Límite de Edad;

De conformidad el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y la Resolución Ministerial N° 492-2021-MINEM/DM;





SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar el error material incurrido en el sexto renglón del cuarto considerando de la Resolución Directoral N° 305-2022-MINEM/OGA de fecha 19 de agosto de 2022, conforme a los argumentos vertidos en el presente acto resolutivo.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente Resolución Directoral al referido servidor; así como, a la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Ministerio de Energía y Minas; y la inserción en el Legajo Personal del referido servidor.

Regístrese y comuníquese,

.....
CARMEN ROSA QUIROZ UGAZ
Jefa de la Oficina General de Administración
Ministerio de Energía y Minas